

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AGUA PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-020-2020

OBJETO CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 1.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATF-C-020-2020** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 19 de octubre de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE	INTEGRANTE	NIT /CC
1	UT BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890980040-8
		C-DEG S.A.S. E.S.P.	900718445-1
2	CONSORCIO BIOGAS	BIOGAS DOÑA JUAÑA S.A.S E.S.P	900181508-1
		CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S - CYDEP S.A.S	830012626-3

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.

b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.

c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co)

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado VÍA CORREO [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co)

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

## 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UT BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO	No cumple	Cumple	No cumple	No habilitada
2	CONSORCIO BIOGAS	No cumple	Rechazada	No cumple	Rechazada

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [grupo-icat@findeter.gov.co](mailto:grupo-icat@findeter.gov.co), **desde 26 de octubre de 2020 hasta las 5:00 pm del 27 de octubre de 2020, plazo perentorio** señalado en el **- Cronograma -** conforme a los términos de referencia, modificado mediante Adenda No. 2.

Para constancia, se expide el 23 de octubre de 2020

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-020-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA”.

**PROPONENTE No. 1: UT BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO**

**Representante Legal. JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA C.C. 1.037.573.482**

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

**No. IDENTIFICACIÓN 890.980.040-8 Porcentaje de Participación: 47%**

**Representante Legal. JOHN JAIRO ARBOLEDA CESPEDES Y No IDENTIFICACIÓN 71.631.136**

**Integrante N° 2**

**C-DEG S.A.S. E.S.P.**

**No. IDENTIFICACIÓN 900718445-1 Porcentaje de Participación: 53%**

**Representante Legal. FALKO HARFF Y No IDENTIFICACIÓN CE 390.585**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	4 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de octubre de 2020, suscrita por JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA C.C. 1.037.573.482 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 26 a 29, 534 a 583 Integrante 2 594 a 601	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre:</b> UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 15 de octubre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Estatutos (El Régimen Contractual señala en qué casos, por la naturaleza o cuantía de los contratos, el Rector requiere autorización del Consejo Superior para suscribirlos). Regimen Contractual ACUERDO SUPERIOR 419 del 29 de abril de 2014: todos los convenios y contratos que celebren los servidores competentes, cuyo valor corresponda a la mayor cuantía, siempre que los mismos impliquen egresos para la Universidad).  <b>Domicilio:</b> Medellín.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Término de Constitución:</b> Ley número 71 de 12/4/1878  <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre:</b> C-DEG S.A.S. E.S.P.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 13 de octubre de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar (contempla las actividades que guardan relación con el mismo).  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Guarne.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido.  <b>Término de Constitución:</b>  <b>Documento y datos de creación fecha:</b> 28 DE MARZO DE 2014 <b>datos, de inscripción fecha</b> 27 DE ABRIL DE 2016 (cambio de domicilio, registrada desde el 31 de marzo de 2014)  <b>Revisor Fiscal:</b> RICO GIRALDO LUIS GUILLERMO CC 71.705.054</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	6 a 14	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 15 de octubre de 2020  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Guarne Antioquia <b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal. <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala expresamente <b>Responsabilidad:</b> Solidaria, de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal <b>Participación:</b> 47%-53% <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple <b>Duración:</b> no será inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. (La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.)</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 17 Integrante 1 531 Integrante 2 643	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de representantes legales y representante del proponente plural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 22 Integrante 1 584, 585 Integrante 2 644,645	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 15, 14, 13 de octubre de 2020 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 23 Integrante 1 586, 587 Integrante 2 646, 647	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 15, 14, 13 de octubre de 2020 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta

<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante 24 Integrante 1 588 Integrante 2 648</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados y/o consultados fecha 15, 14, 13, de octubre de 2020 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta Representante No aporta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados y/o consultados fecha <b>20 de octubre de 2020</b> No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: No aporta Integrante 2/ Representante: No aporta</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: fecha 19 de octubre de 2020 Hasta fecha 19 de febrero de 2021.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial: (\$510.735.911,00) 10% 51.073.591,1</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>720 a 721</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No.:</b> 510- 45- 994000002082 ANEXO: 1 <b>Tomador:</b> UT BIOGAS DE RELLENO SANITARIO <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 <b>Convocatoria:</b> PAF-ATF-C-020-2020 <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> No están relacionados en la carátula de la póliza o en el anexo. Valor asegurado: \$ 51,073,591.10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>fecha 19/10/2020</b> hasta el <b>fecha 19/02/2021</b> <b>Soporte de pago:</b> No aporta</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar</b></p> <p>El proponente debe dar cumplimiento al numeral 2.1.1.8. de los TDR, que señala: <i>"Esta garantía deberá señalar</i></p>

				<p><i>expresamente que: 1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p> <p>Por lo anterior el proponente debe modificar la garantía presentada incluyendo la cobertura de los eventos enunciados y presentar el soporte de pago de la prima correspondiente.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Integrante 1 29 a 32 Integrante 2 602 a 606	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 590 a 593 Integrante 2 649 a 652	CUMPLE	<p>Integrante 1: certificado suscrito por representante legal de persona jurídica cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. No se realiza bajo gravedad de juramento.</p> <p>Integrante 2: certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica. Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula</p>

				de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.
<b>Requerimiento titulación como</b> Ingeniero Civil o Sanitario o ingeniero sanitario y ambiental, o ingeniero químico o ingeniero mecánico o ingeniero electromecánico o ingeniero industrial	2.1.1.11.	18 a 21	CUMPLE	El representante del proponente plural JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA, acredita su calidad de ingeniero mecánico, con Matrícula Profesional No. AN230-98921 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el CPNIEMPA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1:</b> 33 a 530 <b>Integrante 2:</b> 607 a 642	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento con vigencia fecha 15 de octubre de 2020 y se consulta el RUES, fecha 20 de octubre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: aporta documento con vigencia fecha 14 de octubre de 2020 y se consulta el RUES, fecha 20 de octubre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	<b>No</b> tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de <b>fecha 20 de octubre de 2020</b>
<b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:  Fiduprevisora 20 de octubre de 2020: No tiene contratos vigentes  Fidubogota 20 de octubre de 2020: No tiene contratos vigentes  <b>Se concluye que el proponente No tiene concentración de contratos.</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 1  
**Fecha de aprobación:**  
25-Sep-2020

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATF-C-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **UT BIOGÁS DE RELLENO SANITARIO NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-C-020-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA”.

**PROPONENTE No. 2: CONSORCIO BIOGAS**

**Representante Legal. HELMUTH MAURICIO GALLEGO SANCHEZ C.C. 79.367.815**

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**BIOGAS DOÑA JUANA S.A.S. E.S.P.**

**No. IDENTIFICACIÓN 900181508-1 Porcentaje de Participación: 70%**

**Representante Legal. HELMUTH MAURICIO GALLEGO SANCHEZ Y No IDENTIFICACIÓN 79.367.815**

**Integrante N° 2**

**CONSULTORIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S.**

**No. IDENTIFICACIÓN 830012626-3 Porcentaje de Participación: 30%**

**Representante Legal. MARTA ELENA DIAZ DIAZ Y No IDENTIFICACIÓN 41.679.795**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	2.1.1.1. Formato 1	1 a 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de octubre de 2020, suscrita por HELMUTH MAURICIO GALLEGO SANCHEZ C.C. 79.367.815 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1 7 a 16 Integrante 2 17 a 24	CUMPLE	<b>Integrante 1</b> <b>Nombre:</b> BIOGAS DOÑA JUANA S.A.S. E.S.P. <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 13 de octubre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> Existe limitación del Representante Legal para contratar cuando la cuantía exceda \$1000.000.000.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Término de Constitución:</b>  <b>Documento y datos de creación fecha:</b> 19 de octubre de 2007  <b>datos, de inscripción fecha</b> 25 de octubre de 2007  <b>Revisor Fiscal:</b> Luz Myriam Rivera Fresneda. C.C. 52602184</p> <p><b>Integrante 2</b>  <b>Nombre:</b> CONSULTORIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS S.A.S.  <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 16 de octubre de 2020  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Término de Constitución:</b>  <b>Documento y datos de creación fecha:</b> 5 de enero de 1996  <b>datos, de inscripción fecha</b> 12 de enero de 1996  <b>Revisor Fiscal:</b> No aplica.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	25 a 28	CUMPLE	<p><b>Fecha constitución:</b> 16 de octubre de 2020  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> HELMUTH MAURICIO GALLEGOS SANCHEZ.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala expresamente.  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada.</p>

				<b>Participación:</b> 70%-30% <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple <b>Duración:</b> por el tiempo que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato y (1) año más. (La duración del consorcio o unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.)
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Integrante 1 29 Integrante 2 30	CUMPLE	Aporta cédulas de ciudadanía de representantes legales y representante del proponente plural.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Integrante 1 31, 32 Integrante 2 33, 34	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 13 y 16 de octubre de 2020 No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b> Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Integrante 1 35,36 Integrante 2 37,38	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 13 y 16 de octubre de 2020 No está reportado como responsable <b>disciplinario</b> Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 41 Integrante 2 42	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 13 y 16 de octubre de 2020 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Integrante 1 39 Integrante 2 40	CUMPLE	Aportados y/o consultados fecha 13 y 16 de octubre de 2020 No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor Integrante 1/ Representante: aporta Integrante 2/ Representante: aporta
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: fecha 19 de octubre de 2020</b> <b>Hasta fecha 19 de febrero de 2021.</b>	2.1.1.8.	43 a 45 114 a 118	NO CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. (15 Octubre 2020) <b>Formato:</b> Particular. <b>Póliza No.:</b> 2145101312689 <b>Tomador:</b> BIOGAS DOÑA JUANA SAS ESP <b>Beneficiario/Asegurado:</b>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 1  
**Fecha de aprobación:**  
25-Sep-2020

<p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$510.735.911,00)</b> <b>10% 51.073.591,1</b></p>			<p><b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 <b>Convocatoria:</b> PAF-ATF-C-020-2020 <b>Participación e identificación integrantes:</b> NO se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza o en el anexo. Valor asegurado: \$ 51,073,591.10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>fecha 16/10/2020</b> hasta el <b>fecha 16/03/2021</b> <b>Soporte de pago:</b> Si aporta</p> <p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. (19 Octubre 2020) <b>Formato:</b> Particular. <b>Póliza No.:</b> 15-45-101120179 <b>Tomador:</b> CONSORCIO BIOGAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER identificado con NIT 830.055.897-7 <b>Convocatoria:</b> PAF-ATF-C-020-2020 <b>Participación e identificación integrantes:</b> Se indica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza o en el anexo. Valor asegurado: \$ 51,073,591.10 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>fecha 19/10/2020</b> hasta el <b>fecha 1/03/2021</b> <b>Soporte de pago:</b> NO aporta</p> <p align="center"><b>Debe subsanar</b></p> <p>Teniendo en cuenta que el proponente presentó dos pólizas, debe aclarar cual es la que continuará vigente en el curso de</p>
--	--	--	---

				<p>la convocatoria y deberá presentar anexo modificatorio únicamente de dicha póliza, en el cual de cumplimiento según corresponda, a los siguientes requerimientos de los términos de referencia:</p> <p>Numeral 2.1.1.8. que señala: “(...) <b><u>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO</u></b>, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (...) <i>Tratándose de proponente plural, <b><u>deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación</u></b>. Esta garantía deberá señalar expresamente que: 1. <b><u>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u></b> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. (...)II. <b><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u></b>”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 46 Integrante 2 47	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 48 a 51 Integrante 2 52	CUMPLE	Integrante 1: certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica. Aporta copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. Jcnacjba  Integrante 2: Certificado suscrito por representante legal de persona jurídica cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Sanitario o ingeniero sanitario y ambiental, o ingeniero químico o ingeniero mecánico o ingeniero electromecánico o ingeniero industrial</b>	2.1.1.11.	4 a 6	CUMPLE	DIANA LUCIA CRISTANCHO MONTENEGRO quien acredita su calidad de Ingeniera Civil con Matricula Profesional No. 25202-123825 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	3 a 6	CUMPLE	La propuesta es abonada por DIANA LUCIA CRISTANCHO MONTENEGRO quien acredita su calidad de Ingeniera Civil con Matricula Profesional No. 25202-123825 y certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	<b>Integrante 1:</b> 55 a 60 <b>Integrante 2:</b> 61 a 103	CUMPLE	Integrante 1: aporta documento con vigencia fecha 13 de octubre de 2020 y se consulta el RUES, fecha 22 de octubre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.  Integrante 2: aporta documento con vigencia fecha 6 de octubre de 2020 y se consulta el RUES, fecha 22 de octubre de 2020 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	<b>No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 21 de octubre de 2020</b>
<b>No concentración de Contratos</b>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con las certificaciones remitidas se reporta lo siguiente:

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

**Código:** CON-FO-010  
**Versión:** 1  
**Fecha de aprobación:**  
25-Sep-2020

<p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>Fiduprevisora 20 de octubre de 2020: No tiene contratos vigentes</p> <p>Fidubogota 20 de octubre de 2020: PAF-ATF-I-010-2020</p> <p><b>Se concluye que el proponente No tiene concentración de contratos.</b></p>
--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No PAF-ATF-C-020-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BIOGAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
21/10/2020	PAF-ATF-C-020-2020	\$ 510.735.911	DON MATÍAS - ANTIOQUIA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
UT BIOGAS DE RELLENO SANITARIO			Unión Temporal	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
C DEG SAS ESP		900718445-1	53%	NACIONAL
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA		890980040-8	47%	NACIONAL
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	C DEG SAS ESP	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	0	0	
Fecha Carta CC:	13-oct-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	53%	47%			

	C DEG SAS ESP	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						CORREO DEL 20-10-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 102.147.182,20	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 21/10/2020 Convocatoria: PAF-ATF-C-020-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO BIOGAS

Integrante 1: CYDEP SAS

Integrante 2: BIOGAS DOÑA JUANA SAS ESP

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 510.735.911

Nit:

Nit 1: 830012626-3

Nit 2: 900181508-1

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: DON MATÍAS - ANTIOQUIA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 30%

Part. (%) 2: 70%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 2

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CYDEP SAS	BIOGAS DOÑA JUANA SAS ESP	0	0	
Fecha Carta CC:	05-mar-20				
Monto Carta CC:					
Expedida por:					
Part. (%)	30%	70%			

	CYDEP SAS	BIOGAS DOÑA JUANA SAS ESP	0	0	0	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE					La certificación tiene fecha de expedición del 5 de marzo de 2020 y no está dirigida a la convocatoria incumpliendo con lo solicitado en los numerales 2.1.2.4 y 2.1.2.5 de los TDR. De acuerdo con lo anterior y con lo señalado en el numeral 1.28.2. REGLAS PARTICULARES subnumeral c): "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta." la certificación se encuentra en regla de no subsanación y por lo tanto es objeto de rechazo en la aplicación de causal 1.37.27: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 102.147.182,20	NO CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-020-2020
Objeto:	<b>CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA</b>
Fecha de diligenciamiento:	20/10/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>UNIÓN TEMPORAL BIOGÁS DE RELLENO SANTARIO</u>
Representante Legal:	JUAN DAVID LONDOÑO ATEHORTÚA C.C.1.037.573.482 de Envigado

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (S/NO)
1	C-DEG S.A.S.E.S.P	900.718.445-1	53,00%	DEBE SUBSANAR
2	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890.980.040-8	47,00%	DEBE SUBSANAR

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

**ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE: APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O TRATAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE GAS EN RELLENOS SANITARIOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o contratos en ejecución cuyo componente de estudios o diseños se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos, o los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b> del proceso, expresado en SMMLV.	CONVENIO No 162-2006	0,00	<b>NO</b>
	OC-009616-3		0,00		
	S/N		0,00		
	<b>TOTAL</b>		<b>0,00</b>		
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos, o de uno de los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> del proceso, expresado en SMMLV			<b>NO</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>		

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Gas generado en el relleno (biogás):** Mezcla de gases, producto del proceso de descomposición anaeróbica de la materia orgánica o biodegradable en rellenos sanitarios.

**Recuperación y aprovechamiento de gas en rellenos sanitarios, o tratamiento de gas en rellenos sanitarios, o generación y utilización de gas en rellenos sanitarios:** Es el conjunto de procesos, instalaciones y dispositivos mediante los cuales el gas generado por los residuos dispuestos en el relleno sanitario son aprovechados para convertirlos en energía.

**RELLENO SANITARIO:** Solución técnica de Saneamiento Básico, resultado de procesos de Planeación, Diseño, Operación y Control para la disposición final adecuada de residuos sólidos.

**NOTA 2:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	510.735.911,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	766.103.866,50	Pesos
		872,75	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	357.515.137,70	Pesos
		407,28	SMMLV

**CONVENIO No 162-2006**

Contrato 1: No

**Objeto:** FORMULACIÓN, EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS TECNOLÓGICAS Y ECONÓMICAS INNOVATIVAS Y APROPIADAS DE CAPTACIÓN Y/O APROVECHAMIENTO Y/O REDUCCIÓN DE LOS GASES DE EFECTO INVERNADERO DE LOS RELLENOS SANITARIOS CURVA DE RODAS Y LA PRADERA; DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN SEGURA DE LOS LIXIVIADOS DE LOS DOS RELLENOS SANITARIOS Y DE MANEJO POST – CLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO CURVA DE RODAS, DE PROPIEDAD DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN QUE APROVECHEN LAS OPORTUNIDADES DEL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO (MDL) Y GENEREN BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)				
Fecha de terminación	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td><b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b></td> <td>100,00%</td> <td><b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b></td> <td><u>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</u></td> </tr> </table>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</u>	
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<u>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</u>			

A Folios 657 a 671 de la propuesta, el proponente presenta Convenio Interadministrativo No 162 de 2006 celebrado entre EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P y Universidad de Antioquia. El documento se encuentra debidamente suscrito entre las partes.

A Folios 672 a 687 de la propuesta, el proponente presenta Otrosíes al Convenio Interadministrativo No 162 de 2006 celebrado entre EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P y Universidad de Antioquia. los documentos se encuentran debidamente suscritos entre las partes.

A Folios 688 a 705 de la propuesta, el proponente presenta Contrato de Alianza Estratégica celebrado entre la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y las sociedades GREEN GAS GERMANY y GREEN GAS HOLDINGS. los documentos se encuentran debidamente suscritos entre las partes.

A Folios 706 a 711 de la propuesta, el proponente presenta Acuerdo de Terminación Bilateral del Contrato de Alianza Estratégica celebrado entre la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y las sociedades GREEN GAS GERMANY y GREEN GAS HOLDINGS. El documento no se encuentra debidamente suscrito ni presenta fecha de terminación, por tanto no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.

A Folios 712 a 714 de la propuesta, el proponente presenta documento informativo emitido por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, el cual se encuentra debidamente suscrito, donde se relaciona el alcance de los trabajos realizados, sin embargo este documento no puede ser tenido en cuenta para acreditar experiencia específica, ya que a la luz del numeral 2.1.3.1.1.REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia, éste constituye una autocertificación, a saber:

*(...) En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte.*

Así las cosas y teniendo que el Objeto del Contrato hace relación a actividades diferentes a lo requerido como experiencia como lo es LA CONSTRUCCION, PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN, así como el TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE LIXIVIADOS, se debe dar aplicación a la siguiente condición:

*(...) NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)*

Por tanto, y teniendo en cuenta que el proponente no aportó documentación del componente de estudios y diseños terminado y recibido a satisfacción tal como se exige en la experiencia específica (los contratos y convenios presentados no pueden ser tenidos en cuenta ya que no indican terminación del contrato), y considerando que dicha experiencia debe ser aportada por el proponente tal como lo exige los Términos de Referencia, en este caso la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA como integrante de la Unión Temporal, el proponente debe subsanar allegando información que cumpla con las reglas de acreditación (ALTERNATIVAS A o B), donde se pueda identificar la fecha de terminación del componente de estudios y diseños, el valor ejecutado de dichos estudios, así como las actividades realmente desarrolladas y ejecutadas por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en el marco del convenio No 162-2006 que tengan relación únicamente con la experiencia solicitada en ESTUDIOS O DISEÑOS DE: APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O TRATAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE GAS EN RELLENOS SANITARIOS, donde se evidencie a su vez el aprovechamiento, tratamiento, generación, etc de gas para su conversión en energía.

Es de aclarar que la experiencia presentada por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y realizada por las firmas GREEN GAS GERMANY y GREEN GAS HOLDINGS a través del contrato de alianza estratégica celebrado entre las partes, no será válida ya que ellos no hacen parte del actual proponente, y no es claro en que calidad actuó el alma máter en dicho contrato, esto si se tiene en cuenta que los Términos de Referencia establecen lo siguiente:

*(...) Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de Administración Delegada. No será considerada la experiencia que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la consultoría (...)*

Finalmente se reitera la experiencia a acreditar será la desarrollada únicamente por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA en el marco del Convenio Principal suscrito con EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P, teniendo entonces que el proponente deberá subsanar el contrato aportado, so pena que no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 2: No	OC-009616-3										
Objeto:	DISEÑO DE RED DE EXTRACCIÓN DE GAS DEL RELLENO SANITARIO. INCLUYE: 1. CONSTRUCCIÓN DE 3 POZOS PERFORADOS PARA PROSPECCIÓN DE LA MASA DE RESIDUOS Y EVALUACIÓN DE NIVELES DE LIXIVIADOS. 2. DISEÑO DE LA RED DE GAS. 3. ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th>C DEG S.A.S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> <p>A Folio 718 de la propuesta, el proponente presenta documento donde se relaciona Orden de Compra (Factura) con descripción: diseño red captura biogás RS La Esmeralda. Este tipo de documento no es idóneo para acreditar experiencia y por ello NO cumple con las reglas de acreditación, si se tiene que no se encuentra debidamente suscrito por la Entidad Contratante, además no se logra identificar la fecha de terminación final de los diseños, ya que por un lado la fecha de entrega del diseño y construcción de pozos indica el 30 de Diciembre de 2019 y líneas más abajo los diseños completos tienen fecha de entrega 25 de Octubre de 2019, fecha previa a la indicada en la Solicitud de Compra (28 de Octubre de 2019). Adicionalmente no es claro el valor real ejecutado de la actividad de los diseños ya que la descripción de la actividad hace mención a un valor de \$45.000.000 y de \$72.950.000 pero este valor incluye diseños de redes y construcción de pozos, ésta última es una experiencia no válida a la luz de los Términos de Referencia, ya que se exige es experiencia en ESTUDIOS O DISEÑOS más no en obras, por lo que se debe dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) <b>NOTA 2:</b> En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p> <p>Además de lo ya mencionado en el párrafo anterior, tampoco fue posible evidenciar las actividades realmente ejecutadas en el marco de los diseños de las redes, ya que no es claro la finalidad de su alcance al no identificarse los diseños para el aprovechamiento, o tratamiento, o generación, etc, del biogás captado para la CONVERSION DE ENERGÍA, tal como lo establece la experiencia específica de la presente convocatoria y sus definiciones, a saber:</p> <p>(...) <b>ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE: APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O TRATAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE GAS EN RELLENOS SANITARIOS (...)</b></p> <p>(...) <b>NOTA 1:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende por: (...)</p> <p>(...) <b>Recuperación y aprovechamiento de gas en rellenos sanitarios, o tratamiento de gas en rellenos sanitarios, o generación y utilización de gas en rellenos sanitarios: Es el conjunto de procesos, instalaciones y dispositivos mediante los cuales el gas generado por los residuos dispuestos en el relleno sanitario son aprovechados para convertirlos en energía (...)</b></p> <p>Por lo ya expuesto, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se pueda identificar todo lo requerido en los párrafos anteriores, a través de documentos que establezcan el componente de diseño terminado y recibido a satisfacción, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.</p> <p>Para la subsanación se aclara al proponente, las Alternativas definidas por la Entidad como documentos válidos para acreditar correctamente su experiencia, son:</p> <p>(...)</p> <p><b>F.</b> La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:</p> <p><b>Alternativa A.</b> Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto o del componente de estudios y diseños. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.</p> <p><b>Alternativa B.</b> Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o recibo a satisfacción de los estudios o diseños o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)</p> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	C DEG S.A.S	<p>A Folio 718 de la propuesta, el proponente presenta documento donde se relaciona Orden de Compra (Factura) con descripción: diseño red captura biogás RS La Esmeralda. Este tipo de documento no es idóneo para acreditar experiencia y por ello NO cumple con las reglas de acreditación, si se tiene que no se encuentra debidamente suscrito por la Entidad Contratante, además no se logra identificar la fecha de terminación final de los diseños, ya que por un lado la fecha de entrega del diseño y construcción de pozos indica el 30 de Diciembre de 2019 y líneas más abajo los diseños completos tienen fecha de entrega 25 de Octubre de 2019, fecha previa a la indicada en la Solicitud de Compra (28 de Octubre de 2019). Adicionalmente no es claro el valor real ejecutado de la actividad de los diseños ya que la descripción de la actividad hace mención a un valor de \$45.000.000 y de \$72.950.000 pero este valor incluye diseños de redes y construcción de pozos, ésta última es una experiencia no válida a la luz de los Términos de Referencia, ya que se exige es experiencia en ESTUDIOS O DISEÑOS más no en obras, por lo que se debe dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) <b>NOTA 2:</b> En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p> <p>Además de lo ya mencionado en el párrafo anterior, tampoco fue posible evidenciar las actividades realmente ejecutadas en el marco de los diseños de las redes, ya que no es claro la finalidad de su alcance al no identificarse los diseños para el aprovechamiento, o tratamiento, o generación, etc, del biogás captado para la CONVERSION DE ENERGÍA, tal como lo establece la experiencia específica de la presente convocatoria y sus definiciones, a saber:</p> <p>(...) <b>ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE: APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O TRATAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE GAS EN RELLENOS SANITARIOS (...)</b></p> <p>(...) <b>NOTA 1:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende por: (...)</p> <p>(...) <b>Recuperación y aprovechamiento de gas en rellenos sanitarios, o tratamiento de gas en rellenos sanitarios, o generación y utilización de gas en rellenos sanitarios: Es el conjunto de procesos, instalaciones y dispositivos mediante los cuales el gas generado por los residuos dispuestos en el relleno sanitario son aprovechados para convertirlos en energía (...)</b></p> <p>Por lo ya expuesto, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se pueda identificar todo lo requerido en los párrafos anteriores, a través de documentos que establezcan el componente de diseño terminado y recibido a satisfacción, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.</p> <p>Para la subsanación se aclara al proponente, las Alternativas definidas por la Entidad como documentos válidos para acreditar correctamente su experiencia, son:</p> <p>(...)</p> <p><b>F.</b> La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:</p> <p><b>Alternativa A.</b> Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto o del componente de estudios y diseños. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.</p> <p><b>Alternativa B.</b> Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o recibo a satisfacción de los estudios o diseños o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)</p>					
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	C DEG S.A.S								
<p>A Folio 718 de la propuesta, el proponente presenta documento donde se relaciona Orden de Compra (Factura) con descripción: diseño red captura biogás RS La Esmeralda. Este tipo de documento no es idóneo para acreditar experiencia y por ello NO cumple con las reglas de acreditación, si se tiene que no se encuentra debidamente suscrito por la Entidad Contratante, además no se logra identificar la fecha de terminación final de los diseños, ya que por un lado la fecha de entrega del diseño y construcción de pozos indica el 30 de Diciembre de 2019 y líneas más abajo los diseños completos tienen fecha de entrega 25 de Octubre de 2019, fecha previa a la indicada en la Solicitud de Compra (28 de Octubre de 2019). Adicionalmente no es claro el valor real ejecutado de la actividad de los diseños ya que la descripción de la actividad hace mención a un valor de \$45.000.000 y de \$72.950.000 pero este valor incluye diseños de redes y construcción de pozos, ésta última es una experiencia no válida a la luz de los Términos de Referencia, ya que se exige es experiencia en ESTUDIOS O DISEÑOS más no en obras, por lo que se debe dar aplicación a la siguiente condición:</p> <p>(...) <b>NOTA 2:</b> En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)</p> <p>Además de lo ya mencionado en el párrafo anterior, tampoco fue posible evidenciar las actividades realmente ejecutadas en el marco de los diseños de las redes, ya que no es claro la finalidad de su alcance al no identificarse los diseños para el aprovechamiento, o tratamiento, o generación, etc, del biogás captado para la CONVERSION DE ENERGÍA, tal como lo establece la experiencia específica de la presente convocatoria y sus definiciones, a saber:</p> <p>(...) <b>ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE: APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O TRATAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE GAS EN RELLENOS SANITARIOS (...)</b></p> <p>(...) <b>NOTA 1:</b> Para efectos del presente proceso, se entiende por: (...)</p> <p>(...) <b>Recuperación y aprovechamiento de gas en rellenos sanitarios, o tratamiento de gas en rellenos sanitarios, o generación y utilización de gas en rellenos sanitarios: Es el conjunto de procesos, instalaciones y dispositivos mediante los cuales el gas generado por los residuos dispuestos en el relleno sanitario son aprovechados para convertirlos en energía (...)</b></p> <p>Por lo ya expuesto, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se pueda identificar todo lo requerido en los párrafos anteriores, a través de documentos que establezcan el componente de diseño terminado y recibido a satisfacción, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.</p> <p>Para la subsanación se aclara al proponente, las Alternativas definidas por la Entidad como documentos válidos para acreditar correctamente su experiencia, son:</p> <p>(...)</p> <p><b>F.</b> La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:</p> <p><b>Alternativa A.</b> Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto o del componente de estudios y diseños. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.</p> <p><b>Alternativa B.</b> Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o recibo a satisfacción de los estudios o diseños o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)</p>											
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:											

  

Contrato 3: No	SIN										
Objeto:	DISEÑO RED DE CAPTURA Y COMBUSTIÓN DE BIOGÁS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL PRESIDENTE										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th>C DEG S.A.S</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4"> </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	C DEG S.A.S						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	C DEG S.A.S								

A Folio 719 de la propuesta, el proponente presenta documento donde se relaciona Orden de Servicio Comercial emitida por VEOLIA ASEO BUGA S.A ESP con descripción: diseño de red captura y combustión de biogás BSR Presidente. Este tipo de documento no es idóneo para acreditar experiencia y por ello NO cumple con las reglas de acreditación, si se tiene además que no se logra identificar la fecha de terminación final de los diseños y el valor realmente ejecutado de los mismos, ya que el documento aportado en su contenido menciona: (...) Solicitud legalización de contrato GA-818-28 (...), evidenciando así que el documento corresponde al inicio de un trámite previo al desarrollo de las actividades del contrato, y no es claro ya que apenas se está solicitando la legalización del acuerdo de voluntades, lo que no permite establecer que lo aportado corresponda a documentación de contrato terminado y recibido a satisfacción tal como se exige en los Términos de Referencia.

Además de lo ya mencionado en el párrafo anterior, tampoco fue posible evidenciar las actividades realmente ejecutadas en el marco de los diseños de las redes y combustión del biogás, ya que no es claro la finalidad de su alcance, al no identificarse los diseños para el aprovechamiento, o tratamiento, o generación, etc, del biogás captado para la CONVERSION DE ENERGÍA, tal como lo establece la experiencia específica de la presente convocatoria y sus definiciones, a saber:

(...) ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE **ESTUDIOS O DISEÑOS DE: APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O TRATAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE GAS EN RELLENOS SANITARIOS** (...)

(...) NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por: (...)

(...) Recuperación y aprovechamiento de gas en rellenos sanitarios, o tratamiento de gas en rellenos sanitarios, o generación y utilización de gas en rellenos sanitarios: Es el conjunto de procesos, instalaciones y dispositivos mediante los cuales el gas generado por los residuos dispuestos en el relleno sanitario son aprovechados para convertirlos en energía. (...)

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Por lo ya expuesto, el proponente deberá subsanar de manera que cumpliendo con las reglas de acreditación de la experiencia, se pueda identificar todo lo requerido en los párrafos anteriores, a través de documentos que establezcan contrato o el componente de diseño terminado y recibido a satisfacción, so pena que este contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

Para la subsanación se aclara al proponente, las Alternativas definidas por la Entidad como documentos válidos para acreditar correctamente su experiencia, son:

(...)

**F.** La experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguientes alternativas:

**Alternativa A.** Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto o del componente de estudios y diseños. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

**Alternativa B.** Se deberá adjuntar copia del acta de recibo o entrega final (o la que haga sus veces) o recibo a satisfacción de los estudios o diseños o copia del acta de liquidación, siempre que estas contengan mínimo la siguiente información: objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto, y deberá(n) venir suscrita(s) según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista (...)

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente en Orden 1, 2 y 3 no se logró identificar el cumplimiento de las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo no se identificó el cumplimiento de ninguna de las condiciones de experiencia exigidas en los Términos de Referencia, razón por la cual el proponente recibe la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-020-2020
Objeto:	<b>CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA</b>
Fecha de diligenciamiento:	19/10/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO BIOGAS</u>
Representante Legal:	HELMUTH MAURICIO GALLEGO SANCHEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BIOGAS DOÑA JUANA SAS ESP	900181508-1	70.00%	NO
2	CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS SAS	830012626-3	30.00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

**ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE: APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O TRATAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE GAS EN RELLENOS SANITARIOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o contratos en ejecución cuyo componente de estudios o diseños se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	Los contratos, o los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor <b>IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO</b> del proceso, expresado en SMMLV.	137 DE 2007	0.00	NO
	<b>TOTAL</b>			<u>0.00</u>	
<b>b.</b>	El valor de uno de los contratos, o de uno de los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados deberá ser <b>IGUAL O MAYOR A 0.7 VECES</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO – PE</b> del proceso, expresado en SMMLV	137 DE 2007	0.00	NO	
<b>TOTAL</b>			<u>0.00</u>		

**NOTA 1:** Para efectos del presente proceso, se entiende por:

**Gas generado en el relleno (biogás):** Mezcla de gases, producto del proceso de descomposición anaeróbica de la materia orgánica o biodegradable en rellenos sanitarios.

**Recuperación y aprovechamiento de gas en rellenos sanitarios, o tratamiento de gas en rellenos sanitarios, o generación y utilización de gas en rellenos sanitarios:** Es el conjunto de procesos, instalaciones y dispositivos mediante los cuales el gas generado por los residuos dispuestos en el relleno sanitario son aprovechados para convertirlos en energía.

**RELLENO SANITARIO:** Solución técnica de Saneamiento Básico, resultado de procesos de Planeación, Diseño, Operación y Control para la disposición final adecuada de residuos sólidos.

**NOTA 2:** En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	510,735,911.00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)</b>	\$	766,103,866.50	Pesos
		872.75	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)</b>	\$	357,515,137.70	Pesos
		407.28	SMMLV

Contrato 1: No	137 DE 2007															
Objeto:	TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGAS PROVENIENTE DEL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA DEL DISTRITO CAPITAL, APLICANDO EL MECANISMO DE DESARROLLO LIMPIO - MDL DEL PROTOCOLO DE KYOTO															
Fecha de terminación																
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		-														
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0.00														
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA															
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>0.00</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)		a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00		b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00	100.00%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>BIOGAS DOÑA JUANA SAS ESP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>A folios 109 - 113 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista correspondiente a BIOGAS DOÑA JUANA SAS ESP, sin embargo la documentación aportada no cumple con la siguiente condición: "Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o <u>contratos en ejecución cuyo componente de estudios o diseños se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones</u> (...)".</p> <p>Lo anterior, debido a que la certificación aportada indica que el contrato se encuentra en ejecución y no es posible validar que el componente de estudios o diseños se encuentre terminado y recibido a satisfacción (con su correspondiente fecha de terminación y valor ejecutado asociado).</p> <p>A su vez, tampoco es posible tomar el valor ejecutado del componente de estudios y diseños, conforme lo requerido en la NOTA 2: "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.", toda vez que para la presente convocatoria la experiencia requerida es en <u>"ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE: APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O TRATAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE GAS EN RELLENOS SANITARIOS."</u> (subrayado y negrilla fuera del texto original, para enfatizar la experiencia requerida)</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que cumpla con el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (ALTERNATIVA A O ALTERNATIVA B), y que permita verificar la terminación, recibo a satisfacción, fecha de terminación y valor ejecutado, del componente de estudios o diseños.</p> </td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BIOGAS DOÑA JUANA SAS ESP	<p>A folios 109 - 113 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista correspondiente a BIOGAS DOÑA JUANA SAS ESP, sin embargo la documentación aportada no cumple con la siguiente condición: "Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o <u>contratos en ejecución cuyo componente de estudios o diseños se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones</u> (...)".</p> <p>Lo anterior, debido a que la certificación aportada indica que el contrato se encuentra en ejecución y no es posible validar que el componente de estudios o diseños se encuentre terminado y recibido a satisfacción (con su correspondiente fecha de terminación y valor ejecutado asociado).</p> <p>A su vez, tampoco es posible tomar el valor ejecutado del componente de estudios y diseños, conforme lo requerido en la NOTA 2: "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.", toda vez que para la presente convocatoria la experiencia requerida es en <u>"ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE: APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O TRATAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE GAS EN RELLENOS SANITARIOS."</u> (subrayado y negrilla fuera del texto original, para enfatizar la experiencia requerida)</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que cumpla con el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (ALTERNATIVA A O ALTERNATIVA B), y que permita verificar la terminación, recibo a satisfacción, fecha de terminación y valor ejecutado, del componente de estudios o diseños.</p>	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)														
	a. (1.5 veces el valor del PE)	0.00														
	b. (0.7 veces el valor del PE)	0.00														
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BIOGAS DOÑA JUANA SAS ESP															
<p>A folios 109 - 113 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto y el contratista correspondiente a BIOGAS DOÑA JUANA SAS ESP, sin embargo la documentación aportada no cumple con la siguiente condición: "Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o <u>contratos en ejecución cuyo componente de estudios o diseños se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones</u> (...)".</p> <p>Lo anterior, debido a que la certificación aportada indica que el contrato se encuentra en ejecución y no es posible validar que el componente de estudios o diseños se encuentre terminado y recibido a satisfacción (con su correspondiente fecha de terminación y valor ejecutado asociado).</p> <p>A su vez, tampoco es posible tomar el valor ejecutado del componente de estudios y diseños, conforme lo requerido en la NOTA 2: "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.", toda vez que para la presente convocatoria la experiencia requerida es en <u>"ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE: APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O TRATAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE GAS EN RELLENOS SANITARIOS."</u> (subrayado y negrilla fuera del texto original, para enfatizar la experiencia requerida)</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que cumpla con el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (ALTERNATIVA A O ALTERNATIVA B), y que permita verificar la terminación, recibo a satisfacción, fecha de terminación y valor ejecutado, del componente de estudios o diseños.</p>																
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A su vez, tampoco es posible tomar el valor ejecutado del componente de estudios y diseños, conforme lo requerido en la NOTA 2: "En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.", toda vez que para la presente convocatoria la experiencia requerida es en <u>"ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE: APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O RECUPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O TRATAMIENTO DE GAS GENERADO EN RELLENOS SANITARIOS O GENERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE GAS EN RELLENOS SANITARIOS."</u> (subrayado y negrilla fuera del texto original, para enfatizar la experiencia requerida)</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere subsanar presentando documentación adicional que cumpla con el numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (ALTERNATIVA A O ALTERNATIVA B), y que permita verificar la terminación, recibo a satisfacción, fecha de terminación y valor ejecutado, del componente de estudios o diseños.</p>															
Observación general:	El poponente <b>NO CUMPLE</b> con la experiencia específica requerida y se requiere subsanar conforme lo indicado previamente.															